



RESOLUCION R-Nº 1674-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2023

Expte. Nº 17.103/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mgs. Silvia Mónica CAMACHO, Jefa a cargo del Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la compra de un chapón de acero inoxidable para el comedor universitario necesario para que cubra la mesada de madera que utiliza el personal de lavado para la recepción de bandejas sucias.

QUE de fs. 10 a 13 obran presupuestos de diferentes empresas del medio, siendo recomendada la compra a la firma ACEROSFIGUEROA SRL, por resultar el precio más bajo y reunir las condiciones requeridas para el servicio, según consta en Acta Informe de fs. 14.

QUE se adjunta en fs. 15/19 el comprobante de gasto realizado y demás documentación relacionada para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2906/2022 (fs. 22) por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300,00).

QUE obra a fs. 25 Recibo Nº 1312/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

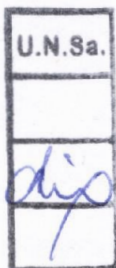
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Mgs. Silvia Mónica CAMACHO, Jefa a cargo del Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300,00), por la compra de un chapón de acero inoxidable para el comedor universitario necesario para que cubra la mesada de madera que utiliza el personal de lavado para la recepción de bandejas sucias.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

• A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA